

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 17

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 “ORDEN DE COMPRAVENTA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE
FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Compraventa, bajo el siguiente marco:

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante acuerdo No. 059 del 18 de abril de 2022 por el órgano colegiado de administración y decisión OCAD PAZ- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN- DIRECCIÓN DEL SGR como entidad ejecutora del proyecto identificado con BPIN 20211301011681 cuyo objeto es la **“DOTACIÓN DE AMBULANCIAS DE ASISTENCIA BÁSICA QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y TRASLADO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO”**

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución del contrato pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La compra de los bienes se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del pilar de desarrollo social sector salud, estrategia atención a la población dispersa, fuente asignación para la paz.

El objeto del presente proceso, es la “dotación de ambulancias de asistencia básica que garantice la prestación del servicio de atención y traslado de la población del municipio de Valle del Guamuez-Putumayo”

El Municipio de Valle del Guamuez- Putumayo presenta grandes falencias en cuanto al acceso a los servicios de traslado asistencial básico en salud. Esto se debe a la deficiencia cuantitativa y cualitativa del parque automotor para el transporte asistencial de pacientes, así como el uso de vehículos inadecuados para dicho transporte. En esta situación se evidencia que además de la insuficiencia del número de ambulancias, las que están resultan obsoletas respecto a dotación de equipo médico para la óptima prestación del servicio, lo que está generando demora en la atención médica de los pacientes y un posible aumento de demandas por la negligencia en el transporte asistencial de urgencias. Actualmente en la zona Rural del Municipio se presenta una deficiencia en la prestación de servicios de salud por la falta de recursos humanos e insumos y principalmente por la falta de recursos

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 17

tecnológicos para llevar los servicios de baja complejidad a las comunidades dispersas del Municipio.

La población del municipio ha tenido problemas de transporte de pacientes presentando como consecuencia enfermedades mayores y muertes producto de la falta asistencial de vehículos. Las situaciones de emergencia y desastres que se presentaron en el pasado, los cuales dejaron ver claramente la frecuencia considerable de víctimas que no fueron atendidas de manera inmediata por la falta del transporte de pacientes en ambulancias.

Previamente se ha verificado que la inversión está incluida en el plan bienal de salud está articulada con la red Departamental de prestación de servicios. Cada una de las acciones de estos actores, inciden directamente en la materialización de las políticas del municipio, en lo que respecta a asegurar las posibilidades de acceso de toda la población a una red de urgencias coordinada, eficiente y oportuna, mediante la asesoría, asistencia técnica, fortalecimiento, apoyo, inspección, vigilancia y control a los servicios de urgencias de IPS públicas y privadas y EPS responsables del pago de la prestación del servicio.

En este proyecto se pretende adquirir cuatro (4) Ambulancias TAB para el municipio de Valle del Guamuez, con el fin de trasladar y atender a los pacientes de manera oportuna. En cuanto a las especificaciones técnicas, estas ambulancias deben tener en cuenta los elementos, definidos tanto en la Resolución 3100/2019 del Ministerio de Salud y la Protección Social como en la NTC 3729 que define la tipología vehicular, ambulancias de transporte terrestre.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Objeto:

“DOTACIÓN DE AMBULANCIAS DE ASISTENCIA BÁSICA QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y TRASLADO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO 4x2	
MOTOR	Longitudinal
COMBUSTIBLE	Diésel
CILINDRADA (Cm3)	2776
Nº DE CILINDROS	4
RELACION DE COMPRESION (Ratio)	16.5:1

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 17

POTENCIA MAXIMA (HP @ rpm)	197@3400
TORQUE MAXIMO (Nm @ rpm)	440@2000
TRANSMISION	Mecánica 6 vel.

ADECUACIÓN DEL VEHICULO COMO AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL

- Dos (2) compartimientos, no para el conductor (Cabina) y otro para el paciente (Carrocería) con comunicación visual entre sí.
- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo **1.10** metros de altura y **0.90** metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de abierta, con un peldaño adhesivo a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Variación valida del **10%**
- Dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente mínimo de **2.20** metros de longitud, **1.73** metros de ancho y **1.44** metros de alto.
- Las superficies interiores **no** poseen elementos cortantes. Los revestimientos interiores del compartimiento del compartimiento del paciente son de color claro y de material sintético para facilitar su lavado con acabado no rugoso, retardante del fuego y resistente a los desinfectantes químicos.
- Piso 100% en lamina de aluminio corrugada y lamina en acero inoxidable en el área de deslizamiento de la camilla, rampa en acero inoxidable para acceso de la camilla permitiendo su limpieza con cualquier solución tipo jabonosa, acida o alcalina, remachados en su totalidad a la carrocería y sellados herméticamente en sus uniones con Sika Flex.
- Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
- Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.
- Una **(1)** silla abatible o fija para el tripulante, fabricada en material lavable y ubicada en el lado izquierdo del cabezal y la espalda de la camilla, con cinturón de seguridad de dos **(2)** puntos y protección para la cabeza y la espalda.
- Una **(1)** banca lateral con espaldar y cabecero en cojín tapizado para el personal paramédico equipada con seis **(6)** cinturones de seguridad y compartimiento en el interior para albergar equipo de carretera. **Esta también puede ser utilizada como segunda camilla cuando se requiera.**
- Forro interior del techo y laterales parte superior en paneles de fibra de vidrio de 4 milímetros con división en el centro, materiales resistentes al oxido, moho y agentes orgánicos e inorgánicos.
- Carteras interiores laterales y puertas parte interior en lamina de fibra de vidrio, material resistente a la humedad y a agentes patógenos.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 4 de 17

- En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrios de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia afuera y dispositivo de martillo o de otro tipo para fracturarlas en caso que sea necesario.
- Aislamiento de puertas y techo en icopor de 40 milímetros de alta densidad.
- Un **(1)** pasamanos interior en aluminio para el personal acompañante.
- Un **(1)** gabinete consola, piso techo con enchape en formica resistente al agua para ubicación del sistema de oxígeno el cual cuenta con visual desde área del paciente al regulador y manómetro, al igual que para el sistema de succión y del equipo paramédico; sistema de sustitución de bala de oxígeno por el área del paciente. Facilidad para albergar la silla de ruedas y la camilla. Mueble con bordes alzados y portezuelas corredizas de acrílico transparente los cuales serán identificados de acuerdo a su especialidad de la siguiente forma:
-

AZUL: Sistema Respiratorio

ROJO: Sistema Circulatorio

AMARILLO: Pediátrico

VERDE: Quirúrgico y accesorios

PUERTAS

Las Ambulancias cuentan con cinco (5) puertas las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

- Dos **(2)** puertas laterales en la cabina de conducción originales del vehículo con seguro, llave y acceso por control interno, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando la puerta está abierta.
- Una **(1)** puerta trasera de una nave y un vidrio fijo de seguridad polarizados, una **(1)** manija exterior con su respectiva llave con switch de cortesía para indicador de puerta abierta con una franja de cinta reflectiva de color rojo de tal manera que la señalización es máxima cuando las puertas estén abiertas.
- Una **(1)** puerta lateral derecha con seguro y llave con vidrio polarizado corredizo de seguridad polarizado con dos manijas; una interior y la otra exterior con llave y cinta reflectiva color rojo.
- Una **(1)** puerta lateral izquierda del compartimiento del oxígeno.

IMPORTANTE:

Todas las puertas de acceso deben ser herméticas con el propósito de evitar la entrada de aire, agua y polvo al interior. Según NORMA NTC 1467

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 17

SISTEMA ELÉCTRICO

LUCES DE PRIORIDAD Y SISTEMA SONORO

- Dispositivo de señalización óptica (Barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. *(Una **(1) Barra de luces** de (8) módulos de 28 LED, color rojo, parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos, Hom, Wal, Yelp y Phaser, con sistema de perifoneo con control de volumen, según **norma NTC 3729. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción y del pito convencional del vehículo**).*
- Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo. *(Una **(1) Mini barra** con (4) módulos de 24 LED de color rojo, **ubicada sobre el techo en la parte trasera central**)*
- Tres **(3)** lámparas **LED** interiores con luz baja y alta, para brindar excelente iluminación en el área del paciente con su respectivo interruptor de apagado y encendido protegidas con una lámina en acrílico.
- Una **(1)** Lámpara ecualizable de luz fría en el área del paciente.
- Dos **(2)** Lámparas exploradoras antiniebla delanteras a 12v.
- Seis **(6)** Lámparas LED demarcadoras intermitentes color rojo con base ubicadas en los laterales y parte trasera.
- Cuatro **(4)** lámparas LED de luz fija color blanco con inclinación a 15° ubicadas en los costados de la carrocería.
- Una **(1)** Lámpara exploradora de 12 voltios ubicada ubicada en la parte trasera central del techo de la ambulancia.
- Una **(1)** Lámpara LED de cargue ubicada en la parte inferior del compartimiento del paciente, accionada con interruptor de cortesía.
- Una **(1)** Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
- Una **(1)** Linterna con baterías de repuesto.
- Un **(1)** pito de reversa de 12 voltios.
- Un **(1)** extractor de olores con corriente a 12 voltios, rejilla en el interior y tapa protectora exterior.
- Un **(1)** Porta fusible para el área del paciente.
- Un **(1)** Interruptor master para bloquear sistema eléctrico del área del paciente.
- Una **(1)** Batería sellada de libre mantenimiento de 100 amperios instalada en el lateral izquierdo exterior del compartimiento del paciente, de acuerdo con la norma **NTC 978 de Icontec**.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 17

- Dos (2) Tomacorrientes a 12 voltios tipo encendedor de cigarrillos.
- Dos (2) Tomacorrientes dobles a 110 voltios para equipos médicos
- Un (1) Toma corriente exterior tipo intemperie para entrada de energía externa.

IMPORTANTE: *La iluminación del área del paciente debe encenderse automáticamente al abrir las puertas traseras. Los interruptores de encendido y apagado irán rotulados de acuerdo a su función.*

PINTURA/ COLOR

En esmalte Poliuretano de color blanco, permitiendo su visibilidad y fácil identificación.

***Cualquier cambio en el color de la pintura no se encuentra contemplado en la presente.**

EMBLEMAS Y/O IDENTIFICACIÓN

En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB O TAM y el nombre del municipio sede del prestador del servicio de salud. En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener estrella de la vida de color azul o verde reflectivo o el emblema protector de la misión médica de conformidad con lo dispuesto en la resolución 4481 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del ministerio de salud y la Protección social.

- Dos (2) letreros de **AMBULANCIA** en los costados fabricada en material reflectivo.
- Un (1) letrero de **AMBULANCIA** en la parte delantera en sentido inverso con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros, largo mínimo de 90% del frente del vehículo fabricada en material reflectivo.
- Un (1) letrero de **AMBULANCIA** en la parte trasera fabricada en material reflectivo.
- Un (1) letrero de **AMBULANCIA** en el techo, fabricada en material reflectivo.
- Cinco (5) emblemas protectores de **MISSION MEDICA** instalados en laterales y techo de la Ambulancia, en color azul reflectiva.
- Tres (3) Siglas **TAB** o **TAM** instaladas en los costados y puertas trasera de la ambulancia.
- Tres (3) números del **PBX** institucional instalados en los laterales y puerta trasera de la Ambulancia.
- Tres (3) letreros del nombre o logotipo del prestador de servicio de salud a la cual pertenece, nombre del Municipio y departamento de ubicación de la institución instalados en los laterales y puerta trasera de la Ambulancia.
- Calcomanía de **NO FUMAR** y **UTILICE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD** en el compartimiento tanto del paciente como del conductor.
- Calcomanía de **CONSERVE SU DISTANCIA** ubicada en la parte trasera de la ambulancia.
- Reflectiva leyenda de **ESTE ES UN ESPACIO LIBRE DE HUMO.**

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 17

Nota: La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas.

AIRE ACONDICIONADO: Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras.

RADIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL: Cuenta con sistema de telecomunicaciones de doble vía asignado exclusivamente a la ambulancia que le permite establecer contacto con su central o base de coordinación.

CAMARA DE REVERSA: Cámara para usar en la parte trasera del vehículo y así poder observar si existe algún obstáculo al momento de parquear dando reversa, incluye los cables necesarios para una conexión simple y rápida.

DOTACIÓN PARA AMBULANCIAS BÁSICAS (TAB Y/O TAM)
EQUIPOS PARA AMBULANCIAS DE TRASLADO BASICO (TAB Y/O TAM)

- Un (1) Monitor de signos vitales con mínimo monitoreo de presión Arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico, electrodos para monitoria adultos.
- Un (1) desfibrilador externo automático (DEA).
- Un (1) Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión con sondas de aspiración de varios tamaños.

**DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO PARA
AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB)**

CANT	INSUMO
1	Sistema de oxígeno medicinal de 3 m (bala de oxígeno)
1	*Máscara de oxígeno adulto
1	*Máscara de oxígeno pediátrico
1	*Flujómetro con acople
2	*Vaso humificador simple
2	*Vaso humificador Venturi
1	*Llave para cambio de Bala de oxígeno de 3 mts
1	Sistema de oxígeno portátil 0.5 m (bala de oxígeno portable), con regulador

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 17

1	Silla de ruedas portátil liviana y plegable con capacidad de carga de mínimo 120 kg
1	Barra con ganchos para líquidos parenterales
1	Camilla principal rodante con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente - altura variable de 2 posiciones
1	* Atril porta sueros
1	Tabla cervical o medio dorso
1	Cánula nasal adulto
1	Cánula nasal pediátrica
CONJUNTO DE INMOVILIZACIÓN	
1	Inmovilizador lateral de cabeza
2	Inmovilizador cervical graduable adulto
2	Inmovilizador cervical graduable pediátrico
1	Inmovilizadores juegos de férulas en cartón (brazo, antebrazo, pierna – ante pierna, pie)
2	Vendas de algodón
2	Vendas de gasa
2	Vendas triangulares
3	Vendas. elásticas de diferentes tamaños
1	Dispositivo auto inflable de bolsa válvula mascarera con reservorio de oxígeno para adultos (desechable)
1	Dispositivo auto inflable de bolsa válvula mascarera con reservorio de oxígeno pediátrico (desechable)
1	Fonendoscopio adulto
1	Fonendoscopio pediátrico
1	Tensiómetro adulto
1	Tensiómetro pediátrico
1	Gafa de bio- protección
2	Mangueras o conectores para oxígeno
1	Aditamento supra glótico adulto o mascarera laríngea 1 a 5
1	Mascarera oxígeno de no re inhalación con reservorio adulto
1	Mascarera oxígeno de no re inhalación con reservorio pediátrica
1	Mascarera de nebulización adulto
1	Mascarera de nebulización pediátrico
1	Sistema Venturi adulto
1	Sistema Venturi pediátrico
2	Sondas de aspiración
2	Sondas Foley
2	Sondas levin o nasogástricas
2	Sondas nelaton
1	Linterna de mano para examen medico
1	Cobija para paciente

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 17

1	Pinza magill
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	
8	Agujas peri-craneales de diferentes tamaños 18G al 25G
1	Alcohol antiséptico
1	Alcohol glicerinado
1	Algodón por 500 gr
1	Baja Lenguas x20 Unidades
1	Apósitos de gasa y algodón
2	Bata desechable para paciente
1	Caja tapabocas
1	Caja plástica multiusos
5	Catéter iv de diferentes tamaños
1	Compresa estéril por 5 unidades
1	Cubeta en acero inoxidable
1	Esparadrapo de 2" por 5 yardas
6	Equipo de macro goteo
3	Equipo de micro goteo
1	Gasa de 3x3 pre-cortada por 200 unidades
1	Guantes desechables por 100 unidades
1	Jabón de manos
1	Jabón quirúrgico
2	Jeringas desechables de 1 ml
2	Jeringas desechables de 2 ml
2	Jeringas desechables de 3 ml
2	Jeringas desechables de 5 ml
2	Jeringas desechables de 20 ml
2	Jeringas desechables de 50 ml
1	Manta iso-térmica aluminizada
1	Micropore color piel
1	Papel higiénico
1	Pato para mujeres
1	Pato para hombres
1	Riñonera en acero inoxidable
5	Sábanas para camilla
2	Dextrosa en agua destilada al 5%
1	Dextrosa en agua destilada al 10%
4	Solución Hartman o lactato de ringer
6	Solución salina normal 0.9% de 500 ml
1	Solución yodada
1	Termómetro digital
1	Tijera multiusos o corta todo
1	Torniquete para acceso intravenoso en velcro

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 17

EQUIPO DE PARTO BÁSICO	
2	Ganchos de cordón umbilical
1	Perilla de succión
1	Pinza Rochester rectas
1	Tijera de episiotomía
ACCESORIOS	
1	Basurera plástica roja para desechos peligrosos
1	Basurera plástica verde
1	Guardián de seguridad
1	Trapero
HERRAMIENTAS DE CARRETERA	
1	Alicate de mango aislado
1	Cable para remolque con ganchos
1	Caja de fusibles de 10 unidades
1	Cuchilla rompe cinturones
2	Extintores tipo ABC de 5 lb
1	Juego de cable de iniciación
1	Juego de llaves boca fija por 6 unidades
1	Juego de destornilladores por 6 unidades
1	Juego de señales reflectivas
1	Lámpara busca direcciones desmontable
1	Linterna con pilas
1	Llave pesto de 3 cm de apertura
1	Maletín para equipo de carretera
1	Martillo metálico de bola
1	Palanca pate cabra
2	Tacos para bloqueo de llantas
GARANTIAS	
El vehículo deberá contar con dos (2) años o 50.000 KM, lo que primero se presente las cuales serán atendidas en los talleres de servicio autorizados a excepción de los daños ocasionados por mal manejo del vehículo o accidente. Al igual que las revisiones obligatorias hasta completar la garantía de los vehículos. Los costos adicionales por materiales y repuestos que se consideren de desgaste normal y mano de obra por mantenimiento serán asumidos por la entidad.	
La adecuación del vehículo a entregar deberá contar con veinticuatro (12) meses en materiales y mano de obra de la carrocería y doce (6) meses en equipos e instalaciones eléctricas; la garantía no cubre daños ocasionados por daños o averías producto de accidente, mal manejo del vehículo o trabajos realizado por personas no autorizadas por el contratista o sin previa autorización.	

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 11 de 17

Deberá contar con Un (1) año en los equipos Biomédicos o de alta complejidad, la obligación será del contratista, estará limitada a la reparación o el reemplazo, según el criterio del Diagnóstico que el contratista determine estar defectuosos.

Se recomienda para todos los equipos biomédicos, la carrocería y el vehículo en su totalidad, hacerle mantenimiento preventivo cada (6) mese evitando así su deterioro a diagnostico a tipo alguna falla.

Tipo de Contrato:

ORDEN DE COMPRAVENTA

Plazo de Ejecución:

SESENTA (60) DIAS, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución del presente proceso de contratación se llevará a cabo en el municipio de Valle del Guamuez departamento de Putumayo.

FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera:

- a. Un primer pago por concepto de pago anticipado, correspondiente al 50% del valor del contrato, una vez aprobada por FONPACIFICO la garantía exigida y demás requisitos exigibles para el pago tales como factura o documento soporte o cuenta de cobro y presentar soportes de afiliación o pago de seguridad social y parafiscales.
- b. El 50% restante, se pagará a la terminación del contrato y el cumplimiento del 100% de la entrega de los bienes. REQUISITOS PARA EL PAGO: **1)** Factura, documento soporte o cuenta de cobro. **2)** Informe del asociado técnico con evidencias respectivas. **3)** Informe del supervisor de FONPACIFICO. **3)** Acta de recibo final a satisfacción. **4)** Soportes de seguridad social y parafiscales consistentes en certificación de paz y salvo por revisor fiscal si existe o en su defecto firmado por el representante legal para persona jurídica o planillas vigentes de pagos de. PARAGRAFO: Para realizar el pago final a su vez deben estar los bienes y servicio recibidos a satisfacción por parte del Municipio beneficiario

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 12 de 17

3. Modalidad de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE COMPRA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **MIL SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.063.333.333,33)** INCLUIDO IMPUESTOS si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR – Municipio de Florida

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 1422 del 25 de mayo de 2022, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

El asociado técnico que obtenga en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este Término de Referencia, el criterio de **ADMISIBLE**, será tenido en cuenta para la evaluación y calificación de la propuesta, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de la propuesta.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica (calidad)	200
Apoyo a la industria nacional	200

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 13 de 17

TOTAL	1000
--------------	-------------

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

TIPIFICACIÓN	EVENTO	SEVERIDAD	FRECUENCIA	ASIGNACIÓN
TECNICO	BAJA CALIDAD DE LOS BIENES	MINIMA	POCO PROBABLE	ASOCIADO TECNICO 100% (DEBE GARANTIZAR QUE LA CALIDAD ES ÓPTIMA)
FINANCIERO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO EN LA FECHA ESTABLECIDA	MINIMA	POCO PROBABLE	FONPACIFICO 100%
JURÍDICA	NO ENTREGAR LOS BIENES CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	CATASTRÓFICA	POCO PROBABLE	ASOCIADO TECNICO 100%
JURÍDICA	QUE EL ASOCIADO TECNICO NO PUEDA DAR CUMPLIMIENTO TOTAL, O PARCIAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CATASTRÓFICA	POCO PROBABLE	ASOCIADO TECNICO 100%

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 14 de 17

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

1.1. GARANTIAS DEL CONTRATO.

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será **EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ- PUTUMAYO con NIT 800102912-2**, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (6) meses más.

DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de PAGO ANTICIPADO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (6) meses

GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro años más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 15 de 17

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción:	NO	NO	NO

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 16 de 17

			21.486.500.000 COP			
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 17 de 17

	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 01 días del mes de Junio de 2022

Versión Original Firmado
TOBIAS TORRES MEJÍA
Asesor Jurídica

Reviso: Tobías Torres Mejía, Asesor Jurídico